



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 010

( 25 SEP 2018 )

### “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

#### EL CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las contenidas en los Artículos 311 y 313, numerales 1, 3 y 6 de la Constitución Política, y las Leyes 1551 de 2012, 819 de 2003 y el Decreto 1068 de 2015 compilatorio del Decreto 4836 de 2011.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN.** Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, D. T. y C., para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2019, acorde con las disposiciones legales vigentes, destinadas para la asunción de los siguientes compromisos, mediante la celebración de contratos, en las cuantías, conceptos y fuentes que se relacionan a continuación:

DETALLE	SECRETARÍA GENERAL Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONCEPTO Y VALOR	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS SEDES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.  Valor contrato: \$ 20.318.901.422	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS.  Valor contrato: \$ 38.868.216.720
CÓDIGO PRESUPUESTAL	Unidad ejecutora 05 02-001-02-20-16-00-00-00  Unidad Ejecutora 07 02-001-06-20-01-01-01-12	Unidad ejecutora 05 02-001-02-20-16-00-00-00  Unidad Ejecutora 07 02-001-06-20-01-01-01-12
NUMERO CDP	Unidad ejecutora 05 CDP 113 Unidad Ejecutora 07 CDP 35	Unidad ejecutora 05 CDP 113 Unidad Ejecutora 07 CDP 35



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

**ACUERDO No. 010**

**( 25 SEP 2018 )**

<b>DETALLE</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	
VALOR CDP	Unidad ejecutora 05 \$ 12.234.027.413,00	Unidad ejecutora 05 \$ 12.234.027.413,00
	Unidad Ejecutora 07 \$ 14.283.226.837,00	Unidad Ejecutora 07 \$ 14.283.226.837,00
PLAZO	10 MESES Y 7 DIAS	8 MESES Y 15 DIAS
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2018	\$ 26.517.254.250	\$ 26.517.254.250
NECESIDAD DE VIGENCIA FUTURA 2019	\$ 11.262.208.640	\$ 25.909.186.480

<b>DETALLE</b>	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
CONCEPTO Y VALOR	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA FINANZAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.  VALOR: CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	02-037-06-50-03-06-01- 01	02-001-06-50-03-06-01- 01
NUMERO CDP	124	123
VALOR CDP	\$ 539.000.000,00	\$ 211.000.000,00
PLAZO	10 Meses	
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2018	\$ 750.000.000,00	
NECESIDAD DE VIGENCIA FUTURA 2019	\$ 4.250.000.000,00	

<b>DETALLE</b>	<b>SECRETARÍA DEL INTERIOR</b>	
CONCEPTO Y VALOR	CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO B EN EL BARRIO EL POZÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".  VALOR: CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL	

MS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 010

( 25 SEP 2018 )

DETALLE	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$14.893.077.393)
CÓDIGO PRESUPUESTAL	02-040-06-95-03-01-01-01
NUMERO CDP	124
VALOR CDP	\$ 2.233.961.608,95
PLAZO	10 MESES
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2018	\$ 2.233.961.608,95
NECESIDAD DE VIGENCIA FUTURA 2019	\$ 12.659.115.784,05

DETALLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN.
CONCEPTO Y VALOR	CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL EN LA ISLA DE BARÚ EN EL SECTOR MOHÁN - PLAYETAS DEL PARQUE NACIONAL CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO  VALOR: SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$6.997.903.441,45).
CÓDIGO PRESUPUESTAL	02-070-06-10-02-07-01-01
NUMERO CDP	87
VALOR CDP	\$ 4.000.000.000,00
PLAZO	3 TRES MESES
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2018	\$ 4.000.000.000,00
NECESIDAD DE VIGENCIA FUTURA 2019	\$ 2.997.903.441,45

**PARAGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 compilatorio del artículo 3º del Decreto 4836 de 2011,

103



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 010  
( 25 SEP 2018 )

se autoriza la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia 2018 por la autorización de vigencias futuras 2019, de los proyectos relacionados en el presente acuerdo.


**ARTICULO SEGUNDO: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.** La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2019 la asignación necesaria para cumplir con los compromisos adquiridos.

**ARTICULO TERCERO: AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS.** Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para celebrar los contratos relacionados con la ejecución de los proyectos de que tratan los artículos precedentes de este Acuerdo conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables.

**ARTICULO CUARTO:** Las facultades autorizadas en el presente Acuerdo, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, salvo los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo se expide de conformidad con las normas constitucionales y legales y rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2018.

  
**WILSON ERNESTO TONCEL OCHOA**  
Presidente

  
**AROLDO CONEO CARDENAS**  
Secretario General

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.;** Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2018, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Diecisiete (17) del mes de Septiembre de 2018 y en Plenaria el día Veintiuno (21) del mes de Septiembre de 2018.

  
**AROLDO CONEO CARDENAS**  
Secretario General



Cartagena

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS-2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2018.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**PEDRITO PEREIRA CABALLERO**

**Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C. (E)**

Vo.Bo. Jorge Carrillo Padrón  
Jefe Oficina Asesora Jurídica